

# **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL SIL DE LAS CINCO FEDERACIONES NACIONALES DE Y PARA LA DISCAPACIDAD Y EL PATRONATO PROVINCIAL DE PICHINCHA / PARA EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON MIRAS A SU INSERCIÓN LABORAL**

## **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, la Doctora Margarita Rojas, en su calidad de Presidenta del Patronato Provincial de Pichincha, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; y por otra, el Sr. Xavier Torres, en su calidad de Coordinador de las Federaciones de y para personas con discapacidad, las mismas que son las siguientes: Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física FENEDIF, Federación Nacional de Sordos del Ecuador FENASEC, Federación Nacional de Ciegos del Ecuador FENCE, Federación Nacional de Organismos No Gubernamentales para la Discapacidad FENODIS, Federación Pro Atención a las personas con Deficiencia Mental, Parálisis Cerebral, Autismo y Síndrome de Down FEPAPDEM; a quienes en adelante se les denominará EL PATRONATO PROVINCIAL DE PICHINCHA Y SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL SIL DE LAS FEDERACIONES, respectivamente, los mismos que deciden celebrar el presente convenio de capacitación al tenor de las siguientes cláusulas:

## **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2.1 Las cinco Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad, con el auspicio de la USAID y el apoyo de La Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física, han elaborado una propuesta para promover el ejercicio de los derechos políticos y laborales de las personas con discapacidad, a nivel nacional.

El proyecto cuenta con dos componentes cuyos objetivos específicos son el fomento de la participación ciudadana de las personas con discapacidad en el quehacer político del país (Componente Participación Ciudadana) y la implementación de equipos multidisciplinarios con la misión esencial de favorecer la incorporación de personas con discapacidad al mercado de trabajo (Componente Servicio de Integración Laboral), para lo cual se necesita fortalecer la capacitación profesional de acuerdo a las exigencias de un mercado competitivo moderno.

2.2 El Patronato desarrolla un amplio Programa de Capacitación Ocupacional, dirigido preferentemente a los sectores populares y estudiantiles de la Provincia de Pichincha. Entre los cursos dictados están los de ocupación artesanal como: Belleza y Salud, Arte Culinario, Corte, Confecciones y Bordado, Decoración y Hogar, Varios.

### **TERCERA: OBJETIVO.-**

Con estos antecedentes, El Servicio de Integración Laboral SIL de las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad, y El Patronato Provincial de Pichincha, suscriben el presente Convenio de Capacitación con la finalidad de capacitar a las Personas con Discapacidad Intelectual leve y física en los cursos que dicta el Centro de Capacitación del Patronato Provincial de Pichincha; para así facilitar su inserción laboral.

### **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

#### **DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL SIL DE LAS FEDERACIONES NACIONALES DE Y PARA LA DISCAPACIDAD**

- a) Apoyar la organización y ejecución de los programas de capacitación de corto y mediano plazo para personas con discapacidad.
- b) Supervisar y evaluar el cumplimiento del objeto del convenio a través del equipo técnico responsable.
- c) Remitir a las Personas con Discapacidad al Patronato Provincial de Pichincha, para su capacitación y preparación para el Empleo.

#### **DEL PATRONATO PROVINCIAL DE PICHINCHA:**

- a) Facilitar los recursos necesarios como capacitadores e instalaciones para los cursos de capacitación, los mismos que se dictarán en la sede principal del Patronato Provincial de Pichincha, ubicado en Quito, en las calles Manuel Larrea y Riofrío.
- b) Otorgar a los alumnos/as el correspondiente certificado, una vez cumplido el curso.
- c) Mantener una estrecha coordinación con el Servicio de Integración Laboral SIL para asegurar la calidad del Programa.

#### **OBLIGACIONES CONJUNTAS**

- a) Evaluar e intercambiar información de los resultados de este Convenio.
- b) Con la capacitación entregada, se facilitará la inserción laboral.

**CLAÚSULA ESPECIAL PRECIO:** Por la suscripción del presente Convenio, los usuarios beneficiarios de la capacitación, obtendrán descuentos favorables.

Los cursos de cinco meses de duración tendrán el costo de veinte dólares (\$20); y, los cursos de 2 meses de duración el costo de diez dólares (\$10). Estos valores incluyen los descuentos a efectuarse.

Dra. Margarita Rojas  
**PRESIDENTA PATRONATO PROVINCIAL  
PICHINCHA**

Sr. Xavier Torres  
**COORDINADOR DE LAS  
FEDERACIONES DE Y  
PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

Quito, 15 de diciembre del 2006